

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de diciembre de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de enero de 2001, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda unifamiliar adosada, en construcción, compuesta de planta baja y una altura, señalada con el número 15, de la calle Comerma, hoy Montserrat Raventós, de Sant Llorenç d'Hortons, asentada en una parte de la parcela señalada con el número 86, en el plano parcelario del Plan Parcial de Ordenación del sector «Can Serra», de 160,98 metros cuadrados. La planta baja tiene una superficie construida de 88,85 metros cuadrados, de los que 25 corresponden a garaje y la planta alta una superficie de 65,85 metros (útil 44,40 metros). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, tomo 2.302, libro 33 de Sant Llorenç d'Hortons, folio 145, finca 2.005.

Tipo de subasta: 22.800.000 pesetas.

Vilafranca del Penedés, 12 de septiembre de 2000.—La Secretaria.—ilegible.—54.885.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### ÁVILA

#### Edicto

Doña Asunción Esther Martín Pérez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Ávila,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado con número 293/1999 y 48/2000, ejecución número 120/1999 y 23/2000, a instancia de don Pablo Martín Jiménez, doña Juana Jiménez Hernández, don David Jiménez Martín y don Daniel Blázquez Hernández, contra don Amalio Meneses María, en reclamación sobre extinción de contrato.

Ordinario, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan y valoración

Lote número 1: Urbana número 4. Nave industrial del edificio en Ávila, en el polígono industrial «Las Hervencias II», situada en planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al

tomo 1.639, libro 403, folio 221, finca 29.119, de 460 metros cuadrados. Valorada en 14.720.000 pesetas.

Lote número 2: Urbana número 3. Nave industrial del edificio en Ávila, en el polígono industrial «Las Hervencias II», situada en planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1.639, libro 403, folio 219, finca 29.117, de 460 metros cuadrados. Valorada en 14.720.000 pesetas.

Lote número 3: Local comercial número 1, situado en la planta baja de un edificio en la avenida de Madrid, número 9, de Ávila. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1.731, libro 457, folio 117, finca 7.085, de 156 metros cuadrados. Valorado en 46.680.000 pesetas.

Lote número 4: Plaza de garaje número 10, sita en la planta sótano de la calle David Herrero, número 4, de Ávila. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1.553, libro 346, folio 26, finca 22.608/10. Valorada en 1.350.000 pesetas.

Lote número 5: Urbana número 8. Vivienda situada en la planta segunda, mano izquierda, subiendo por la escalera del portal número 10, números 10 y 12 en la actualidad de la calle Cristo de las Batallas, tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1.863, libro 519, folio 87, finca 8.757, de 64,85 metros cuadrados útiles. Valorada en 10.830.000 pesetas.

Lote número 6: Vivienda letra A de la planta cuarta de un edificio en Ávila en la calle David Herrero, número 4, con dos portales señalados con los números 1 y 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1.495, libro 325, folio 113, finca 22.634, de 78,25 metros cuadrados útiles.

Valorada en 17.325.000 pesetas.

Lote número 7: Un elevador de coches marca «Istobal». Valorado en 250.000 pesetas.

Lote número 8: Un calefactor industrial marca «Turbucal». Valorado en 500.000 pesetas.

Lote número 9: Una prensa hidráulica. Valorada en 25.000 pesetas.

Lote número 10: Una mesa de trabajo con medida de inyectoras. Valorada en 50.000 pesetas.

Lote número 11: Un visor de microfichas. Valorado en 25.000 pesetas.

Lote número 12: Dos mesas de oficina. Valoradas en 20.000 pesetas.

Lote número 13: Diez estanterías metálicas. Valoradas en 30.000 pesetas.

Lote número 14: Un coche «Renaul 21», AV-1451-E. Valorado en 300.000 pesetas.

Lote número 15: Un coche «BMW», AV-9064-E. Valorado en 320.000 pesetas.

Lote número 16: Un coche «Rover», AV-5678-C. Valorado en 250.000 pesetas.

Lote número 17: Un coche «Renaul 18», AV-4687-C. Valorado en 150.000 pesetas.

Lote número 18: Una mesa de madera de despacho. Valorada en 10.000 pesetas.

Lote número 19: Dos mesas metálicas. Valoradas en 20.000 pesetas.

Lote número 20: Un armario metálico. Valorado en 12.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ávila, en primera subasta el día 9 de noviembre de 2000. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 1 de diciembre de 2000. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará tercera subasta el día 28 de diciembre de 2000. Todas ellas se celebrarán a las once horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrarán al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar y, en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario del Banco Bilbao Vizcaya (calle Duque de Alba, sin número), número de cuenta 0293-64-0120-99, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria del Banco Bilbao Vizcaya (calle Duque de Alba, sin número), número de cuenta 0293-0000-64-0120-99, el 20 por 100 (primera subasta), o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote [artículo 261.a) de la Ley de Procedimiento Laboral]. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta última tenderán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres-ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en local de la empresa a cargo de don Amalio Meneses María.

Décimotercera.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes